Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

de marco de mill y seiscientos y setenta
y quatro años el S.or D.r Pedro de camargo
del consejo de su mag.d su alcalde del crimen
de la R.l chancilleria de granada comiss.o
desta causa y para la aberiguacion de los cargos
de los culpados en la muerte de don a
lonso moreno y mateos regidor que fue
de esta ciu.d mando que la senten
cia de esta otra parte por su m.d dada con
tra martin de segovia don luis de funes
y andres jimenez reos ausentes en
esta causa se pronuncie y publique
en la plaza pu.ca de esta ciu.d por boz de
pregonero para que venga a noticia
de todos y para ello lo firmo que lo ru
brico el lugar y lo rubrico y fran.co de sa
las jimenez

Publica-
cion

En lorca el dicho dia mes y año estan
do en la plaza pu.ca de esta ciu.d en presen
cia de mucha gente por boz de pedro
martinez pregonero pu.co se publico la
sentencia de la foja antes desta da
da contra martin de segovia don luis
de funes y andres jimenez reos au
sentes doy fee fran.co de salas jimenez

[illegible] y el [illegible] que an
tenia bendido y esten de en virtud
de comision de su mag.d y señores
de su R.l y supremo consejo de castilla
sobre la muerte de don alonso moreno
y mateos vezino y regidor que fue
de esta ciu.d de lorca que sucedio la no
che del dia veinte y nueve de enero